



dre y la nulidad de ley ó único. La información testifical
comprueba también lo dicho y además que el mano entrega a su
madre en tanto gana, sin cuyo auxilio se vería en la necesi-
dad por carecer de toda clase de bienes, que la información

Condiciona

contraria nada se opone en contrario, por lo que el Jy. Intero

Salda de

to usó al Refidor Sindico y a lo que precepta el caso 2.º del

Condición el art.º 87 y el 97 de la ley, le declaró Salda de Condiciona

Caso 2.º art.º 87. que contra este acuerdo se haya producido reclamación.

Número 26.

Guillermo Carrasco Jimenez. Este mano quedó pen-

diente de justificar el ser ley ó de padre responsable y go-

berne a quien mantiene. Presentó el oportuno expediente y de su

examen resulta probada la edad responsable y la proba-

za del padre y la nulidad de ley ó único. De la informa-

ción testifical se comprueba todo lo dicho y además que es-

te mano entrega al padre en tanto gana en su oficio de

journalero, sin cuyo auxilio no podría subsistir, la in-

formación contraria en nada se opone a lo actuado. El

Condiciona

Jy. Intero de acuerdo con el Refidor Sindico y a lo que

Salda de

precepta el caso 1.º del art.º 87 y el 97 de la ley le declaró Sal-

Condiciona el caso Condiciona, sin que contra este acuerdo se haya pro-

Caso 1.º art.º 87

ducido reclamación alguna.

Número 33.

Angel Mercedes Albedejo. Este mano quedó pen-

diente de justificar su alegación de ley ó único de padre

responsable. Presentó el oportuno expediente, de

su investigación resulta probada la edad responsa-

ble del padre y su pobreza y la nulidad de ley ó único.

De la información testifical se comprueba lo dicho y

que este mano entrega a su padre en tanto gana sin cuyo auxilio se vería en la necesidad por

